



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Aprendizaje y Respuesta Rápida en América Latina y el Caribe (LACLEARN)

DECLARACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA (APS) DEL FY24 SUBVENCIONES BAJO CONTRATO

Periodo APS: 1 de octubre de 2023 - 30 de septiembre de 2024

Nº de contrato 7200AA19D00006/7200AA20F00015

Development Professionals, Inc. - Making Cents International (DPI-MCI)

Presentación a USAID: Julio de 2024

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

Esta publicación ha sido elaborada para su revisión por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Fue preparada por Development Professionals Inc. - Making Cents International. Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ni del Gobierno de los Estados Unidos.

Acrónimos

<u>1.0 Introducción</u>	3
<u>1.1 Visión general de las subvenciones USAID LACLEARN Declaración anual del programa</u>	3
<u>1.2 Descripción general del Programa de Subvenciones</u>	3
<u>1.3 Finalidad de la Declaración anual del programa</u>	3
<u>1.4 Valor y duración de la subvención</u>	4
<u>2.0 Lugares subvencionables</u>	5
<u>3.0 Actividades subvencionables</u>	5
<u>3.1 Temas técnicos</u>	5
<u>3.2 Enfoques técnicos admisibles</u>	6
<u>3.3 Integración de la perspectiva de género en las subvenciones</u>	9
<u>4.0 Elegibilidad de los solicitantes</u>	9
<u>5.0 Requisitos de solicitud y presentación</u>	10
<u>5.1 Aplicaciones</u>	10
<u>5.2 Proceso de revisión de solicitudes</u>	11
<u>5.3 Proceso específico de solicitud e instrucciones</u>	12
<u>6.0 Aprobación y concesión de subvenciones</u>	14
<u>6.1 Fase de adjudicación</u>	14
<u>6.2 Fase de aplicación</u>	14
<u>7.0 Entregables</u>	14
<u>7.1 Informes sobre la situación financiera</u>	15
<u>7.2 Informes técnicos</u>	15
<u>7.3 Informes finales</u>	15
<u>8.0 Autoridad y condiciones del Convenio de subvención</u>	15
<u>8.1 Reglamento</u>	16
<u>8.2 Responsabilidades de LACLEARN</u>	16
<u>8.3 Responsabilidades del beneficiario</u>	17
<u>Anexo A: Plantilla de la Nota Conceptual del Programa de Subvenciones</u>	18
<u>Anexo B: Certificaciones</u>	20
<u>1. Garantía de cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la no discriminación en los programas subvencionados con fondos federales</u>	20
<u>2. Prohibición de ayuda a los narcotraficantes para los países y personas cubiertos (ADS 206)</u>	21
<u>3. Certificación relativa a la financiación del terrorismo</u>	21
<u>Anexo C: Tabla de criterios de evaluación</u>	24

Acrónimos

ADS	Sistema automatizado de directrices
LAC	América Latina y Caribe
APS	Declaración anual del programa
ASIV IDIQ	Contrato de Servicios Analíticos IV de Entrega Indefinida y Cantidad Indefinida
CFR	Código de Reglamentos Federales
CN	Nota conceptual
DGR	Democracia, Derechos Humanos y Gobernanza
EE. UU.	Estados Unidos de América
FAA	Adjudicación a tanto alzado
FY	Año fiscal
GUC	Subvención por contrato
LAC/RDS	Oficina de Desarrollo Regional Sostenible de la Oficina de América Latina y el Caribe
ONG	Organización No Gubernamental
OFAC	Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de Estados Unidos
RFA	Solicitud de candidaturas
RFCN	Solicitud de Notas Conceptuales
SAM	Sistema de Gestión de Adjudicaciones
UEI	Identificador único de entidad
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

1.0 Introducción

1.1 Visión general de la Declaración anual del programa de subvenciones USAID LACLEARN

La Orden de Trabajo de Aprendizaje y Respuesta Rápida para América Latina y el Caribe (LACLEARN), al servicio de la Oficina de Desarrollo Regional Sostenible de USAID en el Buró de América Latina y el Caribe (LAC/RSD), contribuirá a mejorar el trabajo de USAID en materia de Democracia, Derechos Humanos y Gobernabilidad (DRG) en LAC. La Orden de Tarea de LACLEARN fue emitida bajo el Contrato de Servicios Analíticos IV (ASIV) de Entrega Indefinida, Cantidad Indefinida (IDIQ), que proporciona una variedad de servicios de evaluación, planificación, diseño, investigación, capacitación y respuesta rápida a USAID. Los principales objetivos de LACLEARN son:

- Investigación y análisis sobre cuestiones clave de DRG, incluida la programación de seguridad ciudadana/prevención de la violencia, y
- Una plataforma de respuesta rápida a escenarios de transición, incluidas las subvenciones.

Esta Declaración del Programa Anual (APS) del Año Fiscal (FY) 2024 se emite para apoyar una variedad de subvenciones para evaluar e implementar las actividades de LACLEARN y describe el proceso para la financiación de subvenciones para apoyar temas de DRG en LAC desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024.

1.2 Descripción general del Programa de Subvenciones

El Programa de Subvenciones Bajo Contrato (GUCs) de LACLEARN pretende apoyar los objetivos de LACLEARN con trabajo complementario en la región de LAC. Las subvenciones financiadas a través de este programa proporcionarán **apoyo a la respuesta rápida**, incluida la **programación de DRG a corto plazo**, a través de organizaciones locales para **promover la inclusión, la participación, los enfoques de respuesta ciudadana y la transparencia y la rendición de cuentas** en entornos de transición. Las subvenciones también podrán utilizarse para **poner a prueba enfoques técnicos innovadores de DRG, llevar a cabo investigaciones, difundir lo aprendido y otros objetivos de aprendizaje y análisis relacionados**. En última instancia, LACLEARN apoya a las sociedades democráticas pacíficas mediante el fortalecimiento de la sociedad civil y el respeto de los derechos humanos, facilitando el diálogo y apoyando la gobernanza democrática efectiva. Los temas y enfoques técnicos específicos se enumeran en la Sección 3.

Estas subvenciones pueden incluir el trabajo de organizaciones de la sociedad civil o pueden incluir asociaciones con universidades u organizaciones de investigación. LACLEARN puede utilizar GUCs tanto con organizaciones estadounidenses como con organizaciones no estadounidenses para llevar a cabo actividades (véase la elegibilidad en la Sección 4).

LACLEARN administrará las subvenciones de acuerdo con las directrices que se encuentran en ADS 302.3.4.13, ADS 302.3.5.6, ADS 303, ADS 308, 2 CFR 200, 2 CFR 700, Federal Acquisition Regulation 52.203-16, y otros reglamentos y directrices del Gobierno de EE.UU.

1.3 Finalidad de la Declaración anual del programa

El objetivo de la APS es:

- Describir los objetivos del programa y los tipos de actividades para los que se considerarán las notas conceptuales y las solicitudes.
- Describir el proceso y los requisitos para presentar notas conceptuales y solicitudes.
- Explicar los criterios de evaluación tanto de las notas conceptuales como de las solicitudes.

La emisión de esta APS no constituye una adjudicación o compromiso por parte de LACLEARN, ni compromete a LACLEARN a pagar los costos incurridos en la preparación y presentación de una nota conceptual o solicitud. LACLEARN se reserva el derecho de otorgar una, varias o ninguna subvención en base a las solicitudes presentadas en respuesta a esta APS o en respuesta a cualquier Solicitud de Solicitudes (RFAs) y/o Solicitud de Notas Conceptuales (RFCNs) emitidas bajo esta APS.

1.4 Valor y duración de la subvención

La financiación total prevista para esta APS es de 1.000.000 USD. Se tendrán en cuenta las solicitudes individuales de **ONG estadounidenses** para subvenciones de entre 25.000 y 100.000 dólares. Las solicitudes individuales de **ONG no estadounidenses** se tendrán en cuenta para subvenciones de entre 25.000 y 250.000 dólares. Las organizaciones no estadounidenses deben estar registradas oficialmente como entidades jurídicas en el país en el que vayan a operar y cumplir todas las leyes y estatutos locales aplicables.

La cantidad final otorgada será determinada por LACLEARN durante la evaluación de las solicitudes, basándose en la calidad y el alcance de las solicitudes recibidas.

Consideraciones:

- Las organizaciones no estadounidenses recibirán financiación en moneda local convertida a partir de presupuestos en dólares estadounidenses. Las organizaciones registradas en EE.UU. recibirán fondos en dólares estadounidenses.
- Las subvenciones se concederán por un periodo de ejecución de entre 3 y 9 meses de duración, siempre que la subvención finalice a más tardar el 30 de junio de 2025.
- La mayoría de las subvenciones se concederán una sola vez, pero en casos excepcionales LACLEARN podrá optar por ampliar las subvenciones con fondos adicionales.
- Se tendrán en cuenta las prórrogas sin coste hasta el 30 de junio de 2025, que podrán concederse a los beneficiarios que obtengan buenos resultados y dispongan de un saldo de fondos.

LACLEARN comenzará a aceptar solicitudes el 1 de octubre de 2023 y continuará aceptando notas conceptuales o solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2024. Las Notas Conceptuales recibidas bajo el FY 2023 APS hasta el 30 de septiembre de 2023 podrán ser revisadas y adjudicadas bajo este FY2024 APS.

Tipos de subvención:

LACLEARN, en consulta con USAID, determinará el tipo de adjudicación que se emitirá en virtud de esta APS.

Se espera que las subvenciones que se concedan incluyan Subvenciones de Importe Fijo (FAA), Subvenciones Simplificadas y Subvenciones Estándar. También podrá utilizarse una combinación de tipos de subvención (denominada subvención "híbrida", por ejemplo una FAA con un componente en especie) si redundan en interés del proyecto y si se determina que es el tipo de subvención más adecuado. En el caso de las FAA con un componente en especie, de conformidad con 2 CFR 200.313 y ADS 303.3.25(d), LACLEARN se asegurará de que, si se adquiere equipo en el marco de cualquier subvención, éste se utilice para el fin previsto. La enajenación y la transferencia de la titularidad de los equipos se establecerán en las condiciones de la subvención. LACLEARN evaluará a los posibles beneficiarios para asegurarse de que 1) las instalaciones de los beneficiarios reúnen las condiciones adecuadas para albergar el equipo, si lo hubiera; y 2) los beneficiarios cuentan con sistemas apropiados para el control y uso del equipo.

No se prevén subvenciones que superen el Umbral de Adquisición Simplificado; sin embargo, si se prevé que alguna actividad supere dicho umbral, se considerará la posibilidad de una Subvención Estándar, sujeta a los requisitos de aprobación aquí descritos. Las subvenciones estándar no tienen límite de financiación y pueden utilizarse para actividades de subvención en las que no puedan establecerse hitos del proyecto. Las subvenciones estándar pueden incluir anticipos, en caso necesario, tener pagos en concepto de reembolso, y pueden incluir equipamiento y costes indirectos (si están debidamente documentados).

2.0 Lugares elegibles

Esta APS está dirigida a países de la región de LAC, en consonancia con los países de proyecto aprobados por USAID para LACLEARN. La mayoría de las actividades de subvención se llevarán a cabo en un solo país, aunque algunas pueden ser de carácter regional o multinacional. LACLEARN aceptará propuestas de países con Misiones de USAID (países con presencia) y países sin Misiones de USAID (países sin presencia). A continuación se detallan las regiones y países elegibles:

1. **México**
2. **América Central:** Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá.
3. **Sudamérica:** Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela.
4. **Caribe:** Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago.

Sólo las solicitudes que propongan actividades en los países arriba indicados podrán ser consideradas en el marco de esta APS. Las propuestas pueden incluir investigadores que trabajen a distancia desde otros lugares, o actividades de apoyo que tengan lugar en terceros países, pero el trabajo debe estar focalizado en temas de DRG en los países mencionados. Algunos de los países elegibles enumerados anteriormente

pueden requerir un tiempo adicional para la aprobación de la subvención debido a los requisitos especiales de notificación del Gobierno de EE.UU. para la financiación de la asistencia.

Además de esta FY2024 APS, es posible que más adelante se publiquen futuros RFA o RFCN de LACLEARN para responder a escenarios de transición o a necesidades únicas del programa en un país o región específicos.

3.0 Actividades subvencionables

3.1 Temas técnicos

Las actividades subvencionables deben corresponder a uno o varios de los temas técnicos de DRG que figuran a continuación, y deben aplicar uno de los conjuntos de enfoques técnicos enumerados en la sección 3.2:

Temas técnicos subvencionables	
<p>Tema 1: Seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia y la violencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Prevención de la violencia de género. ○ Intervenciones innovadoras en materia de seguridad ciudadana, gobernanza penal e intervenciones comunitarias en violencia juvenil. ○ Intervenciones basadas en evidencia para mejorar el aprendizaje sobre la seguridad en relación con sus resultados económicos, medioambientales y sociales, incluida la migración en LAC. ○ Una justicia centrada en las personas, que garantice que los servicios atienden a todos los ciudadanos, incluidos los que necesitan ayuda para la reinserción. ○ Intervenciones en el sector de la justicia y la seguridad que fomenten un entorno propicio para la prevención comunitaria de la violencia. <p>Por encima se incluye la violencia contra grupos específicos como indígenas, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, queer e intersexuales (LGBTQI+) y personas de otras poblaciones marginadas.</p>
<p>Tema 2: Retroceso democrático y resurgimiento autoritario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Nuevos enfoques para reforzar el compromiso ciudadano con la democracia en la región. ○ Estrategias innovadoras en el trabajo con socios locales para prevenir o revertir el retroceso democrático en LAC. ○ Intervenciones innovadoras para reforzar la resiliencia ciudadana a la desinformación y a la difusión de información errónea. ○ Estrategias innovadoras para comprender el impacto del autoritarismo digital en el periodismo, los medios de comunicación independientes y las elecciones, considerando tanto la postura preventiva como de respuesta.
<p>Tema 3: Una gobernanza responsable, transparente y eficaz:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Enfoques eficaces y basados en la evidencia para reducir la corrupción nacional y transnacional y promover la transparencia en LAC. ○ Iniciativas de abajo hacia arriba de rendición de cuentas y transparencia que busquen reducir la corrupción a través de las acciones de la ciudadanía, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado. ○ Estrategias innovadoras para aumentar la concientización y la rendición de cuentas para obtener resultados significativos y sostenibles, y poner de relieve las metodologías de justicia abierta y las ideas de los programas de justicia centrados en las personas.

Tema 4: Innovaciones en materia de monitoreo, evaluación y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ○ Estrategias de medición innovadoras (p. ej., rúbricas) y tecnologías (p. ej., <i>big data</i>, herramientas remotas y digitales) para (1) realizar un seguimiento del rendimiento de los programas y (2) medir las actividades ilícitas, difíciles de observar o sobre las que no se informa (p. ej., corrupción, violencia de género, migración y pertenencia a bandas, incluido el rol de los niños o las mujeres). ○ Enfoques pertinentes de aprendizaje y adaptación para la seguridad ciudadana, las normas democráticas y la gobernanza responsable, para evaluar políticas y programas pertinentes en LAC.
---	--

3.2 Enfoques técnicos elegibles

Los enfoques técnicos elegibles se dividen a continuación en dos grandes grupos.

Conjunto de enfoques 1: Aprendizaje, difusión de nuevos conocimientos o puesta a prueba de nuevas ideas.

Se dará prioridad a la innovación, la investigación y la puesta a prueba de nuevas ideas de DRG frente a la programación rutinaria. Las actividades consideradas en este enfoque incluyen:

- Actividades que apunten a áreas con vacíos de conocimiento mediante trabajos analíticos, evaluaciones, investigaciones y estudios especiales que tengan en cuenta el conflicto y la perspectiva de género y de inclusión social.
- Se dará prioridad a la investigación o a los programas piloto que respondan a cuestiones no abordadas actualmente por investigaciones existentes.

El aprendizaje y la investigación deben tener un enfoque práctico, con recomendaciones claras y explícitas que faciliten la apropiación y la operacionalización a nivel local. A continuación se ofrecen algunos ejemplos ilustrativos de oportunidades de investigación que las organizaciones pueden tener en cuenta. El trabajo no se limita a los ejemplos que figuran a continuación; se tendrá en cuenta cualquier tema de los sectores técnicos de interés si aborda cuestiones que no estén bien cubiertas por otras investigaciones o programas.

Ejemplos ilustrativos de preguntas de investigación	
Seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia y la violencia	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Cuál es la eficacia de las estrategias de prevención de la delincuencia y/o la violencia para aumentar la seguridad ciudadana? ¿Cuáles son los efectos de las estrategias basadas en el lugar sobre la seguridad ciudadana? ¿Cuáles son las implicaciones de género y de inclusión social de estos efectos?

Ejemplos ilustrativos de preguntas de investigación	
	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Qué funciona para cambiar los valores culturales arraigados entre los miembros de la comunidad que permiten que se produzca la violencia de género? ¿Cuáles son los factores clave que previenen la violencia sexual? ○ ¿Qué efectos tangibles han tenido las iniciativas de justicia centrada en las personas en la reintegración de las poblaciones marginadas en la sociedad? ○ ¿Cómo puede contribuir una mayor participación cívica de los jóvenes, las mujeres, los indígenas, las personas LGBTQI+ y las personas de otros grupos marginados a los objetivos de DRG? ○ ¿Cuáles son las estrategias más eficaces para la prevención diferenciada de la violencia juvenil? ¿Qué nivel de precisión tienen las herramientas de diagnóstico de riesgos y/o necesidades para niños y jóvenes? ¿Cuál es la eficacia de los enfoques sensibles a los traumas en la prevención de la violencia juvenil?
Retroceso democrático y resurgimiento autoritario	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Qué enfoques son los más adecuados para reforzar el compromiso ciudadano con la democracia en la región? ○ ¿Cuál es el alcance y la naturaleza de la desinformación? ¿Qué enfoques han demostrado eficacia para mitigar la información errónea/desinformación dirigida al público en general o a audiencias específicas? ○ ¿Qué estrategias y marcos pueden desarrollarse para la defensa y el apoyo de los presos políticos y sus familias? ○ ¿Qué estrategias son las más adecuadas para construir resiliencia de los medios de comunicación ciudadanos e independientes frente a la desinformación y la difusión de información errónea? ○ ¿Cómo se entrecruzan el autoritarismo digital con el retroceso democrático y qué estrategias pueden emplearse para contrarrestar su influencia?
Gobernanza responsable, transparente y eficaz	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Son eficaces, ampliables y sostenibles en LAC las intervenciones ascendentes en materia de rendición de cuentas y transparencia destinadas a reducir la corrupción a través de las acciones de la

Ejemplos ilustrativos de preguntas de investigación	
	<p>ciudadanía, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado?</p> <ul style="list-style-type: none">○ ¿Qué vías no judiciales de rendición de cuentas podrían aprovecharse para reforzar estas intervenciones?○ ¿Cuáles son las ventajas y los retos de las metodologías de justicia abierta y cómo pueden aplicarse eficazmente?○ ¿Cambia el apoyo psicosocial y el asesoramiento sobre traumas entre la población juvenil las actitudes democráticas y la participación cívica?
Innovaciones en materia de monitoreo, evaluación y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none">○ ¿Qué fortalezas y qué deficiencias existen en la habilidad y la capacidad de las instituciones locales para recopilar, analizar y difundir datos relativos a la seguridad ciudadana, las normas democráticas y la gobernanza responsable, así como para evaluar las políticas y los programas pertinentes en LAC?

Conjunto de enfoques 2: Programación específica y a tiempo en materia de derechos humanos y democracia para apoyar DRG en países que atraviesan crisis políticas o que están saliendo del autoritarismo o de un conflicto.

En tiempos de transición política pacífica o en crisis, esta APS apoyará trabajos que aborden las necesidades urgentes de DRG. LACLEARN considerará intervenciones a corto plazo que ofrezcan una programación de DRG inmediata y de impacto rápido que aborde una necesidad cambiante o responda a una crisis o la mitigue. Las actividades del Conjunto de Enfoques 2 generalmente abordan una necesidad urgente a corto plazo o cubren una brecha de programación mientras desde USAID se prepara la capacidad y la programación a más largo plazo.

Estos enfoques pueden aplicarse de forma preventiva o como respuesta rápida en diversos contextos, como:

- Contextos estables y de transición en los que situaciones sociopolíticas cambiantes abren nuevas oportunidades para la programación de DRG de alto impacto.
- Preparación para una respuesta rápida en zonas donde la democracia o los derechos humanos son frágiles.
- Respuesta rápida de DRG para hacer frente a necesidades agudas en crisis emergentes o crisis continuas.
- Actividades de DRG en las que USAID carece de presencia suficiente para atender las necesidades inmediatas.

Actividades ilustrativas para el conjunto de enfoques 2

- Apoyar los procesos democráticos (debe ser neutral y no partidista).
- Apoyar una necesidad de DRG identificada recientemente por USAID o solicitada por el gobierno anfitrión.
- Formar o asesorar a actores de derechos humanos o de prevención de la violencia en contextos de crisis o fragilidad.
- Proveer asistencia a los agentes gubernamentales en apoyo a la buena gobernanza democrática.
- Sensibilización sobre violaciones concretas de derechos humanos.
- Proporcionar programas de apoyo de respuesta rápida en materia de derechos humanos (sensibilización, incidencia o gestión de casos relacionados con crisis) con un enfoque centrado en los supervivientes y que tenga en cuenta las cuestiones de género y sea integrador.
- Responder a las necesidades particulares de los medios de comunicación y de la sociedad civil para participar y responder a entornos de crisis, por ejemplo mediante formación específica, provisión de conocimientos técnicos limitados y/o facilitación del diálogo y el compromiso con las autoridades locales o nacionales.

Las propuestas deben demostrar la existencia de un vacío en la programación o en el apoyo a la necesidad propuesta y deben trabajar para evitar el solapamiento o la duplicación con la programación existente de otras organizaciones. LACLEARN dará prioridad a las solicitudes cuyas actividades complementen o aprovechen las prioridades de apoyo al país por parte del Gobierno de los Estados Unidos.

LACLEARN busca ofrecer una programación adaptada a los contextos y necesidades locales. Por lo tanto, LACLEARN recomienda encarecidamente a todos los solicitantes interesados que consulten con LACLEARN sobre la idoneidad y elegibilidad de sus actividades previstas antes de presentar una nota conceptual (véase la Sección 5.3 para más detalle sobre cómo ponerse en contacto con LACLEARN).

La construcción, la compra de grandes equipos, la prestación rutinaria de servicios y la entrega de alimentos o bienes no se financiarán dentro de LACLEARN. Los programas de respuesta humanitaria de emergencia que no aborden una necesidad relacionada con DRG no son elegibles en esta APS. Del mismo modo, este programa generalmente no financiará la continuación de programación existente.

3.3 Integración de la perspectiva de género en las subvenciones

Los solicitantes deben incluir consideraciones de género e inclusión social en todas las propuestas. LACLEARN incluye amplios requisitos relacionados con el género y la inclusión social en las convocatorias

y proporcionará, en respuesta a las notas conceptuales, comentarios centrados en el género y la inclusión social. Todos los solicitantes deben abordar e integrar específicamente las cuestiones de género e inclusión social en el diseño técnico, el plan de ejecución y las estrategias de monitoreo y evaluación de los proyectos propuestos. Se dará prioridad en las subvenciones a las organizaciones que sean propiedad de mujeres o estén dirigidas por mujeres y que demuestren experiencia en el tratamiento de las cuestiones de género en la programación, así como en la inclusión de un componente de género o social en su programa propuesto. La inclusión social puede incluir trabajo con poblaciones específicas que sufren marginación, como LGBTQI+, pueblos indígenas, inmigrantes, rurales, discapacitados u otros.

Además de la capacidad organizativa actual del solicitante en relación con temas de género e inclusión social, LACLEARN puede proporcionar conocimientos técnicos sobre género e inclusión social para complementar el diseño del proyecto del solicitante a lo largo del proceso de revisión de la propuesta y tras el otorgamiento de la subvención. Los expertos técnicos en género e inclusión social de LACLEARN harán participar activamente a los beneficiarios en la implementación y evaluación del proyecto. Los indicadores de resultados de las subvenciones incluirán, como mínimo, datos desglosados por género y serán revisados por los expertos en seguimiento y evaluación de LACLEARN. Es importante señalar que la presencia de mujeres en las actividades propuestas no aborda por sí misma las consideraciones de género. El análisis de los datos se realizará, en la medida de lo posible, desde una perspectiva de género, y los informes deberán incluir las diferencias notables, los desafíos y las soluciones en materia de género, así como las consecuencias y los resultados inesperados.

4.0 Elegibilidad de los solicitantes

Para solicitar y poder recibir una subvención en el marco de LACLEARN, los solicitantes deben:

- Ser una organización de la sociedad civil, educativa, de investigación o de otro tipo que trabaje en áreas relacionadas con GRD o que tenga experiencia relevante en investigación.
- Estar registrado oficialmente como entidad jurídica y trabajar de conformidad con todas las leyes y estatutos locales aplicables. Si un solicitante no está registrado legalmente, puede presentar pruebas que demuestren que ha realizado esfuerzos para conseguir el registro, la exención del registro o mostrar la causa y justificar por qué dicho registro sería perjudicial, con documentación acreditativa, según corresponda.
- Haber demostrado capacidad para gestionar fondos de una subvención (es decir, evidencia de sistemas y procedimientos de contabilidad financiera, mantenimiento de registros precisos y detallados de todos los gastos, y tener personal de gestión financiera designado).
- Poder demostrar, a través de proyectos actuales o recientes, una sólida experiencia técnica en el sector o sectores de las actividades propuestas.
- Tener una cuenta bancaria a nombre de la organización.
- Ser capaz de adquirir un Identificador Único de Entidad (UEI).
- No estar excluido de recibir financiación del Gobierno estadounidense.

Otras consideraciones:

- Se aceptan solicitudes de organizaciones con y sin fines de lucro. En las subvenciones de LACLEARN no se permite el pago de honorarios ni la obtención de beneficios.
- Pueden solicitar financiación organizaciones religiosas y no religiosas. Ninguna subvención podrá destinarse a fines religiosos o políticos.
- La neutralidad, la imparcialidad y el principio de no hacer daño deben ser elementos centrales de la actividad propuesta. Las actividades subvencionadas deben servir a los intereses de poblaciones marginadas, infrarrepresentadas y/o personas que viven en situaciones de vulnerabilidad, independientemente de su grupo o afiliación.
- Las asociaciones entre organizaciones están permitidas si todas las entidades que participan de la asociación cumplen los criterios de elegibilidad de los solicitantes aquí expuestos. Debe haber una organización que dirija las actividades (solicitante principal). Los solicitantes principales deben demostrar que mantendrán la gestión de las actividades y que utilizarán a las organizaciones asociadas sólo en funciones de apoyo y/o asesoramiento. LACLEARN no concederá una subvención a una organización que comparta la gestión de la subvención entre varias entidades. Sólo el solicitante principal recibirá la subvención en su totalidad.

LACLEARN se basará en los requisitos básicos enumerados anteriormente, así como en cualquier auditoría, informe de rendimiento u otra información que ayude a verificar el rendimiento anterior del solicitante en proyectos similares, cuando corresponda. Los solicitantes que no puedan demostrar un buen rendimiento en el pasado no recibirán financiación.

NO se tendrá en cuenta para la financiación

- Notas conceptuales de particulares.
- Notas conceptuales de organizaciones internacionales públicas o de la ONU o de entidades gubernamentales.
- Notas conceptuales de organizaciones que figuren en la Lista de Partes Excluidas de los Programas Federales de Adquisiciones y No Adquisiciones, lista ONU 1267, o tengan una restricción o exclusión activa en la lista del Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM).
- Notas conceptuales de organizaciones que defiendan, promuevan o participen en actividades ilegales o antidemocráticas.
- Notas conceptuales de cualquier entidad afiliada a USAID o a las organizaciones ejecutoras de LACLEARN (Development Professionals Inc., Making Cents International, NORC y ARD/Tetra Tech), incluidos los funcionarios, directores, empleados o familiares de estas organizaciones.
- Notas conceptuales que proponen ampliar intervenciones existentes que no abordan el objetivo del programa de subvenciones.
- Notas conceptuales que proponen actividades políticamente alineadas o actividades en apoyo de un partido político específico.
- Notas conceptuales con cualquier actividad de infraestructura o construcción.
- Notas conceptuales que promueven principalmente la visibilidad de una organización.

5.0 Requisitos de solicitud y presentación

5.1 Aplicaciones

En esta APS se solicitan notas conceptuales desde la fecha de publicación (1 de octubre de 2023) hasta la fecha de cierre (30 de septiembre de 2024). Las notas conceptuales pueden presentarse en cualquier momento durante este periodo abierto. La consideración y revisión de las notas conceptuales comenzará en las fechas predeterminadas de la fase de evaluación que se indican a continuación:

- Fecha límite de cierre de la fase de evaluación: 30 de septiembre de 2024 a las 11:59 PM (EST).

LACLEARN se reserva el derecho de considerar y revisar notas conceptuales y solicitudes en otros momentos según las necesidades del programa o las instrucciones de USAID. Las notas conceptuales recibidas antes de la fecha de cierre del 30 de septiembre de 2024 serán revisadas para determinar si responden a los temas y enfoques técnicos descritos en esta APS y en el formato de solicitud. No se proporcionará financiación a las organizaciones para cubrir la mano de obra o los costes de presentación de notas conceptuales o solicitudes en el marco de esta APS.

Sólo se evaluarán las solicitudes presentadas por escrito. Las solicitudes deberán responder directamente a los términos, condiciones, especificaciones y cláusulas de esta APS. Las solicitudes que no cumplan los requisitos de esta APS no serán tenidas en cuenta para la adjudicación.

Las solicitudes en virtud de esta APS siguen el siguiente proceso general, con los detalles que figuran en la Sección 5.3:

0. LACLEARN APS publicado.
1. Las organizaciones interesadas pueden ponerse en contacto con LACLEARN para informarse sobre la alineación de su actividad propuesta.
2. Los solicitantes presentan notas conceptuales
3. LACLEARN revisa las Notas Conceptuales, notifica a los solicitantes rechazados.
4. LACLEARN comparte los comentarios sobre las Notas Conceptuales seleccionadas junto con el formato completo de solicitud.
5. Los solicitantes deben rellenar la solicitud completa.
6. LACLEARN revisa las solicitudes y notifica a los solicitantes rechazados.
7. LACLEARN completa la evaluación final de la capacidad y notifica a los solicitantes seleccionados.
8. Documentación previa a la adjudicación presentada.
9. Subvención concedida.
10. El beneficiario comienza la ejecución.

El proceso de solicitud y selección de la APS que figura más arriba es sólo una orientación general. Los detalles y requisitos específicos se enumeran en las secciones siguientes. En contextos de respuesta a crisis poco frecuentes, se pueden considerar procesos abreviados en consulta con USAID.

5.2 Proceso de revisión de solicitudes

Esta APS utilizará un proceso de revisión en dos etapas. En la primera etapa, LACLEARN recibirá de los solicitantes una nota conceptual (NC) con su correspondiente resumen de información presupuestaria. Una vez revisadas las notas conceptuales, el Comité de Evaluación de Subvenciones seleccionará las mejores y llevará a cabo una sesión de co-creación con el solicitante seleccionado.

Formato de la NC: Las NC deben enviarse a lacgrants@developmentpi.com utilizando la plantilla que figura en el anexo A. Los solicitantes deben seguir las instrucciones de la plantilla y presentar toda la información requerida para que sus conceptos sean considerados para revisión. Las CN que no contengan toda la información requerida se considerarán no conformes durante la selección inicial y no se tendrán en cuenta. Si una NC es seleccionada para un examen posterior, LACLEARN invitará al solicitante a presentar una solicitud completa, que incluirá el formato de solicitud completo.

Formato de solicitud completo: El formato de solicitud completo sólo se facilitará a los solicitantes que sean seleccionados para la segunda fase del proceso de evaluación. A continuación se detalla el contenido general y el proceso de la solicitud completa. Durante la fase de solicitud completa, los solicitantes deberán elaborar propuestas completas con presupuestos, marcos lógicos (si aplica), planes de trabajo y planes de monitoreo y evaluación.

Un elemento clave en la evaluación de la capacidad del solicitante será su habilidad para planificar y desarrollar un enfoque/estrategia técnica, un plan de trabajo o marco lógico y un presupuesto realista y consciente de los costos. Al preparar los presupuestos finales, los solicitantes deberán:

- Presupuestar las tareas por separado utilizando un formato estándar de presupuesto por partidas (se proporcionará una plantilla).
- Combinar las tareas en grupos relacionados con los pagos periódicos.
- Presupuestar cualquier apoyo necesario al desarrollo de capacidades.

5.3 Proceso específico de solicitud e instrucciones

1) Compruebe la elegibilidad y la idoneidad: Las organizaciones interesadas deben ponerse en contacto con LACLEARN por correo electrónico en lacgrants@developmentpi.com con una breve declaración indicando la naturaleza de la actividad propuesta y la intención de la organización de presentar una solicitud antes de presentar una nota conceptual. Esto ayudará a la organización a determinar si cumple con los requisitos mínimos (véase la Sección 4.0); también ofrece una oportunidad para que LACLEARN proporcione retroalimentación sobre la elegibilidad de las actividades que la organización desea proponer. Se recomienda encarecidamente ponerse en contacto con LACLEARN antes de presentar una nota conceptual, aunque no es obligatorio.

2) Presentación de las NC: Las organizaciones interesadas elaborarán una NC para describir brevemente la necesidad, la actividad propuesta y la capacidad organizativa para llevarla a cabo.

- a) La plantilla de la NC figura en el Anexo A. Se trata de un documento relativamente breve de tres (3) páginas, más certificaciones adicionales y un perfil de la organización, una declaración de capacidad o un informe anual.
- b) Las NC pueden presentarse en cualquier momento antes del 30 de septiembre de 2024. Las revisiones programadas de las NC están previstas para el 28 de febrero de 2024 y el 29 de agosto de 2024 (véase la sección 5.1). Podrán realizarse revisiones adicionales de la NC a discreción de LACLEARN en consulta con USAID.
- c) Las NC deben enviarse a lacgrants@developmentpi.com.

3) Evaluación de las NC: Una vez presentada la nota conceptual:

- a) El Gerente de Subvenciones confirmará la recepción y comprobará que la solicitud esté completa y cumpla los criterios mínimos. Esto incluye:
 - i) Elegibilidad organizativa;
 - ii) Elegibilidad de la actividad propuesta;
 - iii) Exhaustividad de la solicitud y de la documentación y certificaciones que la acompañan;
 - iv) Integridad y admisibilidad del presupuesto; y
 - v) Cumplimiento y coherencia general con las políticas de USAID en ADS 303.
- b) Una vez determinadas las respuestas de conformidad, el Comité de Evaluación de Subvenciones de LACLEARN revisará y evaluará programática y técnicamente cada NC.
- c) La puntuación de los conceptos se basará en los criterios descritos en la APS (véase el anexo C). Los revisores utilizarán una hoja de puntuación para calificar las NC en una escala de 0 a 100 puntos.
- d) Las NC que demuestren la mejor adecuación a los criterios de evaluación serán invitadas a presentar una solicitud completa. (Dependiendo de la competencia y de la financiación disponible, los semifinalistas suelen ser aquellos que obtienen al menos 70 puntos en los criterios de evaluación enumerados en el anexo C).
- e) Los solicitantes mejor calificados podrán ser invitados a realizar una presentación oral virtual de sus conceptos ante el Comité de Evaluación de Subvenciones.
- f) Los solicitantes no seleccionados para recibir financiación serán informados por el Gerente de Subvenciones.

4) Invitación a revisar el diseño y preparar una solicitud completa: Sólo a los solicitantes con conceptos seleccionados como muy prometedores y de gran potencial (semifinalistas) se les enviará una solicitud para realizar una candidatura completa.

- a) LACLEARN enviará a los semifinalistas un RFA que incluirá el paquete de plantillas de solicitud.
- b) Los solicitantes invitados a la fase de solicitud completa recibirán comentarios y es posible que se les formulen preguntas adicionales sobre las actividades propuestas. Durante esta fase, los solicitantes pueden proporcionar más información sobre su propuesta para que LACLEARN pueda comprender mejor la actividad propuesta.
- c) El personal de LACLEARN podrá solicitar una reunión con los semifinalistas. Esto puede ser una conversación, o puede ser un taller más completo para co-desarrollar detalles tales como:
 - i) El enfoque técnico;

- ii) El alcance, la pregunta de investigación o la población destinataria;
 - iii) El presupuesto;
 - iv) Retos contextuales;
 - v) Protección de los sujetos, género e integración social y otras cuestiones de protección;
 - vi) Ajustes de los objetivos de la actividad; y
 - vii) Indicadores o metodologías de monitoreo y evaluación.
- d) LACLEARN podrá solicitar documentación justificativa complementaria o llevar a cabo las diligencias debidas adicionales que considere necesarias.

5) Presentación de solicitudes completas: Las organizaciones presentarán la solicitud completa, incluida toda la documentación adjunta requerida.

- a) Las organizaciones solicitantes completarán sus solicitudes. Por lo general, esto debería completarse en un plazo máximo de 30 días a partir de la invitación a presentar la solicitud. Sin embargo, los plazos pueden variar en función del número de revisiones necesarias, la urgencia de la necesidad y la orientación de USAID. En contextos de respuesta rápida, la capacidad de diseñar con rapidez se considerará una gran ventaja.

6) Evaluación de solicitudes completas

- a) El Gerente de Subvenciones confirmará la recepción y comprobará que las solicitudes estén completas y que cumplan con los criterios mínimos. Esto incluye:
- i) Exhaustividad de la solicitud y de la documentación y las certificaciones que la acompañan;
 - ii) Integridad y admisibilidad del presupuesto; y
 - iii) Cumplimiento y coherencia general con las políticas de USAID en ADS 303.
- b) El Comité de Evaluación de Subvenciones sólo evaluará las solicitudes que cumplan los criterios de evaluación (véase el Anexo C). El Comité de Evaluación de Subvenciones realizará entrevistas adicionales, solicitará materiales complementarios, se pondrá en contacto con referencias o socios, involucrará a otros expertos de USAID o externos y recopilará cualquier otra información necesaria para evaluar completamente la solicitud.
- c) El Gerente de Subvenciones llevará a cabo una Evaluación Previa a la Adjudicación para cada organización nominada y completará la Lista de Verificación de Debida Diligencia para la Adjudicación de Subvenciones a fin de garantizar que tengan la capacidad suficiente y puedan recibir y administrar fondos de USAID. La lista de comprobación incluye:
- (1) Estado de registro legal;
 - (2) Número de identificación fiscal (sólo organizaciones de EE.UU.);
 - (3) Verificación del identificador único de entidad;
 - (4) Comprobación SAM; y comprobación de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro de Estados Unidos.
- d) El proceso de diligencia debida puede durar hasta tres semanas, dependiendo de diversos factores, como la complejidad técnica de la propuesta y el estado de registro del solicitante en SAM.gov.

7) Evaluación de la capacidad organizativa (según sea necesario): Basándose en la documentación sobre capacidad organizativa proporcionada en la solicitud, LACLEARN llevará a cabo las actividades

finales de evaluación organizativa utilizando una herramienta de evaluación detallada. Los miembros del equipo de LACLEARN pueden entrevistar al personal clave de las organizaciones solicitantes y evaluar cada organización sobre la base de políticas, procedimientos y auditorías o informes de programas documentados para verificar la solidez de los sistemas de gestión financiera y de implementación de programas y las prácticas operativas.

- 8) Fase de preadjudicación:** Las solicitudes se seleccionan para pasar a la fase de preadjudicación o se designan como no seleccionadas. Esta consideración final se realiza en colaboración con USAID.
- a) LACLEARN proporcionará retroalimentación final sobre la solicitud y el solicitante la revisará o introducirá los cambios según sea necesario.
 - b) LACLEARN consultará con USAID para obtener la revisión, los comentarios y la conformidad de las misiones nacionales o regionales de USAID o de otras partes interesadas del Gobierno de EE.UU., según corresponda. Cualquier preocupación se planteará al solicitante. En este caso, el proceso de aprobación puede prolongarse varias semanas. Toda solicitud no aprobada por USAID no será adjudicada.
 - c) En algunas circunstancias, la propuesta puede ser preseleccionada pero quedar temporalmente en suspenso debido a factores contextuales como elecciones locales, conflictos o guerras, o catástrofes naturales.
 - d) Los solicitantes pasan a la fase de adjudicación.

6.0 Aprobación y concesión de subvenciones

6.1 Fase de adjudicación

Sólo se otorgará una subvención una vez que LACLEARN haya determinado positivamente que el solicitante posee, o tiene la capacidad de obtener, la competencia de gestión necesaria para llevar a cabo la actividad subvencionada y pondrá en práctica métodos mutuamente acordados de rendición de cuentas de los fondos y otros activos proporcionados. LACLEARN debe estar plenamente convencida de que el solicitante tiene la capacidad de desempeñarse adecuadamente de acuerdo con los principios establecidos por USAID.

- 9) Fase de concesión:** LACLEARN trabajará con el solicitante para establecer la subvención de acuerdo con las políticas de USAID.
- a) El Gerente de Subvenciones preparará los paquetes de solicitud de aprobación de los beneficiarios y los presentará a USAID para su aprobación.
 - b) Tras la aprobación de USAID, LACLEARN notificará a las organizaciones seleccionadas y concederá subvenciones a los nuevos beneficiarios seleccionados.
 - c) LACLEARN puede decidir proporcionar apoyo adicional para el desarrollo de capacidades a las organizaciones nominadas y emitir una subvención condicional si USAID lo aprueba.

6.2 Fase de aplicación

- 10) Fase de puesta en marcha e implementación:** El solicitante iniciará la ejecución del proyecto.
- LACLEARN celebrará una sesión de orientación posterior a la adjudicación para los nuevos beneficiarios.
 - Dependiendo de la naturaleza del proyecto, LACLEARN puede solicitar un taller de inicio del proyecto en colaboración con el personal técnico de LACLEARN, el personal de la Misión de USAID y/u otras partes interesadas clave.
 - El adjudicatario ejecutará el proyecto, incluidos el monitoreo y la evaluación.
 - LACLEARN podrá colaborar en la difusión de los planes de aprendizaje o de publicación y comunicación.
 - LACLEARN supervisará la ejecución, los resultados y el cierre de la subvención.

7.0 Resultados

Los beneficiarios deberán presentar informes financieros y técnicos durante toda la duración del programa. Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos de reporte de información.

7.1 Informes sobre la situación financiera

Los beneficiarios presentarán informes financieros trimestrales. Los informes deberán presentarse 20 días después del cierre del trimestre. Las subvenciones más cortas pueden tener calendarios de presentación de informes modificados, y los plazos específicos de presentación de informes se acordarán en la fase previa a la adjudicación. Estos informes no son necesarios para las subvenciones de cuantía fija (FAA). Los beneficiarios de las ayudas de cuantía fija deben respetar el calendario de entregas y de pagos establecido en sus acuerdos.

Los beneficiarios deben cooperar plenamente con las auditorías, compartiendo la documentación de la subvención, dedicando tiempo a entrevistas y facilitando espacio de oficina si fuese necesario. Dependiendo del tamaño y la duración de la subvención, LACLEARN colaborará con el beneficiario para llevar a cabo un control de cumplimiento a la mitad y al final de cada subvención.

7.2 Informes técnicos

Los informes técnicos deben presentarse junto con los informes financieros. Los informes deben presentarse 20 días después del cierre del trimestre. Las subvenciones más cortas pueden tener calendarios de presentación de informes modificados, y los plazos específicos de presentación de informes se acordarán en la fase previa a la adjudicación.

Los informes técnicos incluyen declaraciones sobre el estado de ejecución en relación con los hitos, las actividades, el calendario y los indicadores de rendimiento previstos. Deben documentarse los éxitos registrados en las actividades y exponerse las razones de los fracasos.

Para el Enfoque 1 (proyectos de investigación o análisis), los requisitos de presentación de informes programáticos pueden incluir entregables de investigación en lugar o además de informes programáticos.

Para el Conjunto de Enfoques 2 (Implementación de Respuesta Rápida DRG), los informes de progreso técnico resumirán el avance hacia y el logro de los hitos de la subvención y los resultados finales de acuerdo con el marco lógico.

En la fase de negociación de la adjudicación se proveerá más detalle sobre el contenido de los informes requeridos.

Las FAA no requieren informes técnicos. Los beneficiarios de las FAA deben respetar los entregables y el calendario de pagos establecidos en sus acuerdos.

7.3 Informes finales

En un plazo de treinta (30) días naturales tras la finalización de la subvención, el beneficiario deberá presentar a LACLEARN un informe final en inglés en el que se describa la situación financiera al cierre y un resumen detallado de los logros técnicos. Además del contenido de los informes periódicos, el informe final incluirá una descripción detallada de todas las actividades y resultados del beneficiario, las lecciones aprendidas, los productos finales elaborados y el plan de transición/difusión/medidas de acción recomendadas para las partes interesadas.

En el caso de los proyectos de investigación y análisis, podrá negociarse un informe final, un taller/seminario final o similar en lugar de un informe programático, pero seguirá siendo necesario un informe financiero. Esto se decidirá en la fase previa a la adjudicación.

En la fase de negociación de la subvención se facilitará información más detallada sobre el contenido de los informes requeridos, que se incorporará al convenio de subvención.

8.0 Autoridad y condiciones del convenio de subvención

8.1 Reglamento

LACLEARN ejecutará y administrará las subvenciones en nombre de USAID. En virtud de esta APS, USAID se reserva en todo momento el derecho de rescindir, total o parcialmente, cualquier subvención concedida en el marco de LACLEARN. La concesión de subvenciones se ajustará a la normativa incluida en la Orden de Trabajo de LACLEARN:

1. USAID tendrá una participación sustancial en el establecimiento de los criterios de selección y aprobará la selección de los beneficiarios de las subvenciones. A menos que el Oficial de Contrataciones competente indique lo contrario, el Representante del Oficial de Contrataciones tendrá autoridad para aprobar la selección del beneficiario de la subvención.
2. El Contratista no está autorizado a ejecutar o administrar Acuerdos de Cooperación en nombre de USAID.
3. Los requisitos que se aplican a las subvenciones ejecutadas por USAID también se aplicarán a las subvenciones firmadas por LACLEARN.
4. Se prevé que el importe aprobado de dichas subvenciones a organizaciones estadounidenses no

supere el Umbral de Adquisición Simplificada. Además, de acuerdo con ADS 303.3.6.5(b).2, si se considera necesario, podrán concederse subvenciones no competitivas a organizaciones locales no estadounidenses.

5. USAID conserva la capacidad de poner fin unilateralmente a las actividades de la subvención en circunstancias extraordinarias.

Los siguientes requisitos se aplican a cualquier subvención que se conceda en el marco de LACLEARN:

- 2 CFR 200 Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Coste y Requisitos de Auditoría para Subvenciones Federales.
- 2 CFR 700 USAID Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Coste y Requisitos de Auditoría para Subvenciones Federales.
- ADS Capítulo 303 - 303.3.21a(2)(c). Disposiciones generales para las organizaciones no gubernamentales no estadounidenses.

LACLEARN está obligada a garantizar que todas las organizaciones que reciban fondos de USAID cumplan con las directrices que se encuentran en estas regulaciones, según sean aplicables a los respectivos términos y condiciones de sus subvenciones. LACLEARN garantizará la solidez y el cumplimiento ambiental en el diseño e implementación de todas las actividades, tal como lo exige el 22 CFR 216.

8.2 Responsabilidades de LACLEARN

Como otorgante, LACLEARN será responsable de lo siguiente:

- Proporcionar aprobaciones, instrucciones y orientación posteriores a la adjudicación.
- Establecer un marco de monitoreo y evaluación con indicadores adecuados para el programa de subvenciones específico. El marco incluirá disposiciones para el desarrollo de herramientas adecuadas de recopilación y gestión de datos, la formación del personal encargado de recopilar, procesar y analizar los datos y la elaboración de informes utilizando los indicadores seleccionados.
- Supervisar el rendimiento y los progresos de los beneficiarios.
- Garantizar que los beneficiarios supervisen y evalúen los productos y resultados de sus propias actividades utilizando los indicadores de productos y resultados y los datos de referencia negociados en el acuerdo de subvención.
- Supervisar la presentación puntual de los informes y garantizar que en ellos se hace un seguimiento de los logros y de los datos sobre productos y resultados.
- Cuando proceda en función del tipo de subvención concedida, revisar los programas de gestión financiera de los beneficiarios, incluida la adecuada segregación de fondos.
- Orientar y hacer el seguimiento de la presentación puntual de los comprobantes de los beneficiarios.
- Cuando proceda en función del tipo de subvención concedida, obtener informes financieros y revisar su conformidad con el plan financiero y el presupuesto de la subvención, las actividades y el plan de trabajo.
- Mantener en buen estado todos los expedientes de preadjudicación y postadjudicación de subvenciones.
- Garantizar que los beneficiarios comprendan que deben mantener sus informes financieros y de programas en buen estado y conservarlos durante tres años tras el pago final.
- Realizar a tiempo el cierre de todas las subvenciones caducadas.

8.3 Responsabilidades del beneficiario

Todas las organizaciones que reciban financiación en virtud de este programa de subvenciones deben cumplir lo siguiente:

- Mantener registros contables, documentación y datos claros y organizados que revelen el uso de los recursos recibidos y gastados.
- Recopilar, procesar y analizar datos sobre todas las actividades realizadas en el proyecto y generar informes de seguimiento y evaluación pertinentes sobre indicadores seleccionados.
- Utilizar los informes de seguimiento y evaluación para identificar las lecciones aprendidas que se utilizarán para ajustar el diseño del programa y los enfoques de implementación para aumentar la eficiencia y la eficacia de los esfuerzos de implementación.
- Elaborar un presupuesto detallado de los recursos recibidos y utilizados (se supervisarán las actividades ejecutadas para determinar posibles cambios en el presupuesto).
- Cumplimiento de las normas de USAID sobre bienes, servicios adquiridos y proveedores restringidos/no elegibles.
- Cumplir los requisitos de presentación de informes y entregables especificados en el convenio de subvención.

Anexo A: Plantilla de la Nota Conceptual del Programa de Subvenciones

USAID América Latina y Caribe Aprendizaje y Respuesta Rápida (LACLEARN)

INSTRUCCIONES: Todas las Notas Conceptuales para esta APS deben presentarse en inglés utilizando esta plantilla. Se recomienda encarecidamente enviar un correo electrónico a LACLEARN con las actividades propuestas antes de redactar la Nota Conceptual.

Proporcione la información que figura a continuación en el formato que se presenta en este formulario, mecanografiada en letra de 11 puntos, en inglés. El formulario completo deberá tener una extensión aproximada de cinco (5) páginas, incluida esta portada, y no deberá exceder los límites de páginas indicados en esta plantilla.

1. Portada

1.1. Título del proyecto:

1.2. Tipo de enfoque del proyecto (véase la sección 3.2 de la APS):

<input type="checkbox"/>	Conjunto 1, Investigación y análisis	<input type="checkbox"/>	Conjunto 2, Programación de respuesta rápida
--------------------------	--------------------------------------	--------------------------	--

1.3. Información de la organización:

Nombre de la organización:	
Dirección de la organización:	
Nombre de la persona de contacto:	
PERSONA DE CONTACTO	
Cargo o título:	
Teléfono:	
WhatsApp/Skype (opcional):	
Correo electrónico:	
Método de contacto preferido:	

Por favor, describa su organización (Marque todo lo que corresponda):

<input type="checkbox"/>	Organizaciones no gubernamentales (ONG)	<input type="checkbox"/>	Universidad / Thinktank
--------------------------	---	--------------------------	-------------------------

<input type="checkbox"/>	Nacional No gubernamental (ONG)	<input type="checkbox"/>	Dirigido por personas con discapacidad *
<input type="checkbox"/>	Organización religiosa	<input type="checkbox"/>	Dirigido por mujeres
<input type="checkbox"/>	Empresa con ánimo de lucro	<input type="checkbox"/>	Otros:

* Para ser considerada una organización dirigida por personas con discapacidad, la mayoría del personal directivo de su organización deben ser personas con discapacidad.

** Para ser considerada una organización dirigida por mujeres, la mayoría del personal directivo de su organización debe ser femenino.

1.4. Breve propósito / mandato de la organización (límite de una (1) página):

1.5. Financiación solicitada y periodo de ejecución:

Financiación total solicitada (en USD):

Duración del proyecto (meses):

Fecha de inicio propuesta:

Fecha de finalización propuesta:

2. Antecedentes y necesidades

Justifique brevemente por qué es necesario este proyecto. ¿Cuál es la carencia o necesidad que aborda este proyecto? ¿Qué evaluación o evidencia demuestran que se trata de una necesidad? ¿Esta información no se conoce o no se ha investigado antes? Son bienvenidos los enlaces a las evaluaciones relacionadas o las evaluaciones anexas adjuntadas (Límite de una (1) página).

3. Actividades propuestas y enfoque

Presente un breve resumen del proyecto propuesto, incluida una descripción general metodológica o técnica (por ejemplo, cuál es el enfoque técnico previsto, cómo el enfoque se basa en evidencia o conocimientos basados en la práctica, quiénes serán los participantes previstos, etc.). Los solicitantes también deben destacar enfoques y principios informados por el género para proteger a los sujetos de investigación, especialmente a las poblaciones vulnerables relevantes (es decir, "no causar daño"). (Véase "Comprobación de la elegibilidad y adecuación" en la sección 5.3). (Límite de una (1) página)

4. Capacidad organizativa en los sectores y enfoques propuestos

Describa brevemente su organización, incluyendo los antecedentes y la experiencia en el sector propuesto y el enfoque técnico. El texto puede describir los proyectos de su organización anteriores y actuales que sean relevantes, así como la experiencia del personal técnico o los enfoques técnicos probados. (Límite de una (1) página). Los solicitantes también deberán adjuntar su informe anual más reciente, el perfil de la organización, informes de investigación similares de la organización, o declaraciones de capacidad técnica y currículum vitae, si están disponibles).

5. Resumen del presupuesto (en USD)

Proporcione una estimación presupuestaria resumida del importe total de la financiación necesaria para llevar a cabo la actividad de subvención propuesta (utilice la tabla que figura a continuación). La estimación debe estar directamente relacionada con el enfoque técnico propuesto y ofrecer eficiencia en los costes. Las Notas Conceptuales se evaluarán en función de su razonabilidad presupuestaria general; si se selecciona la Nota Conceptual para pasar a la fase de solicitud completa, se requerirá un presupuesto completo y exhaustivo con la solicitud. Los solicitantes pueden proporcionar

justificación/contexto adicional por escrito para informar la revisión de LACLEARN del presupuesto propuesto y sus supuestos.

Resumen de las categorías presupuestarias	Importe (US\$)	Descripción
Mano de obra directa (sueldos, salarios)		
Viajes y dietas		
Equipamiento y suministros		
Actividades del programa		
Otros costes directos (ejemplos: alquiler, servicios, comunicaciones)		
Total	USD	

Supuestos presupuestarios clave, contexto y justificación:

Anexos de la NC: (Informe anual, perfil de la organización, informes de investigación similares, declaración de capacidad técnica y currículum vitae)

Anexo B: Certificaciones

1. Personas autorizadas

El beneficiario declara que las siguientes personas están autorizadas a negociar en su nombre con LACLEARN y a vincular al beneficiario en relación con esta solicitud o subvención:

Nombre	Título	Teléfono	Correo electrónico

2. Número de identificación fiscal (NIF)

Si el beneficiario es una organización estadounidense o una organización extranjera que tiene ingresos efectivamente relacionados con la realización de actividades en EE.UU. o tiene una oficina o un centro de actividad o un agente pagador fiscal en EE.UU., indique el NIF del beneficiario:

NIF (o TIN, según sus siglas en inglés): _____

3. Registro SAM / Identificador único de entidad

¿Qué es un identificador único de entidad?

El UEI es un número único de 12 caracteres asignado a todas las entidades (empresas públicas y privadas, particulares, instituciones u organizaciones) que deben registrarse para hacer negocios con el gobierno federal en SAM. Los UEI son obligatorios de acuerdo con 2 CFR Parte 25, y la transición de DUNS a UEI ha dado lugar a que el Gobierno Federal emita el UEI en [Sam.gov](https://sam.gov) o más información sobre cómo obtener un UEI visite: <https://sam.gov/content/entity-registration>.

Parte I - Certificaciones y garantías

1. Garantía de cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la no discriminación en los programas subvencionados con fondos federales

Nota: Esta certificación se aplica a todas las organizaciones estadounidenses y no estadounidenses si alguna parte del programa se llevará a cabo en Estados Unidos.

(a) Por la presente, el beneficiario garantiza que ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de la participación en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera de USAID, ni se le negarán los beneficios de los mismos, ni será objeto de discriminación de ningún otro tipo, y que, con respecto al Acuerdo de Cooperación para el que se presenta la solicitud, cumplirá los requisitos de:

- (1) Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Pub. L. 88-352, 42 U.S.C. 2000- d), que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional, en los programas y actividades que reciben ayuda financiera federal;
- (2) La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. 794), que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en los programas y actividades que reciben ayuda financiera federal;
- (3) La Ley contra la discriminación por motivos de edad de 1975, en su versión modificada (Pub. L. 95-478), que prohíbe la discriminación por motivos de edad en la prestación de servicios y prestaciones financiados con fondos federales;
- (4) el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (20 U.S.C. 1681, et seq.), que prohíbe la discriminación por razón de género en los programas y actividades educativas que reciben ayuda financiera federal (independientemente de que los programas o actividades sean ofrecidos o patrocinados por una institución educativa); y
- (5) Normativa de USAID por la que se aplican las leyes antidiscriminatorias mencionadas, establecida en el Capítulo II del Título 22 del Código de Reglamentos Federales.

(b) Si el beneficiario es una institución de educación superior, las Garantías dadas en este documento se extienden a las prácticas de admisión y a todas las demás prácticas relacionadas con el tratamiento de los estudiantes o clientes de la institución, o relacionadas con la oportunidad de participar en la prestación de servicios u otros beneficios a dichas personas y deben ser aplicables a toda la institución, a menos que el beneficiario establezca a satisfacción del Administrador de USAID que las prácticas de la institución en partes o programas designados de la institución no afectarán de

ninguna manera sus prácticas en el programa de la institución para el cual se solicita la asistencia financiera, o a los beneficiarios o participantes de dichos programas.

2. Prohibición de ayuda a los narcotraficantes para los países y personas cubiertos (ADS 206)

USAID se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato, exigir un reembolso o tomar otras medidas apropiadas si se descubre que el Becario ha sido condenado por un delito relacionado con estupefacientes o ha participado en tráfico de drogas según se define en 22 CFR Parte 140. El abajo firmante deberá revisar el ADS 206 de USAID para determinar si se requiere alguna certificación para las Personas Clave o los Participantes Cubiertos.

Si hay PARTICIPANTES CUBIERTOS: USAID se reserva el derecho de terminar la asistencia o tomar otras medidas apropiadas con respecto a, cualquier participante aprobado por USAID que se encuentre que ha sido condenado por un delito de narcóticos o que ha estado involucrado en el tráfico de drogas como se define en 22 CFR Parte 140.

3. Certificación relativa a la financiación del terrorismo

(1) El abajo firmante declara, a su leal saber y entender, que:

Salvo que se comunique lo contrario por escrito al Responsable del Acuerdo y se incluya en la presente solicitud, el solicitante no ha realizado, en los tres años anteriores, transacciones a sabiendas con ninguna persona o entidad que, en ese momento, estuviera sujeta a sanciones administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE.UU., ni ha proporcionado apoyo material o recursos a dicha persona o entidad, sujeta a sanciones administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de EE.UU. de conformidad con el Reglamento de Sanciones Globales contra el Terrorismo (31 CFR Parte 594), y el Reglamento de Sanciones contra Organizaciones Terroristas Extranjeras (31 CFR Parte 597), o sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, colectivamente, "sanciones de EE.UU. o de la ONU." Nota: USAID tiene la intención de retener la información revelada al Oficial de Acuerdos de conformidad con este párrafo en cualquier archivo de adjudicación y utilizarla para determinar si proporciona al solicitante una adjudicación de asistencia. USAID no hará pública dicha información a menos que así lo exija la ley.

(2) La representación del apartado (1) no se aplica a:

- a. Transacciones realizadas o apoyo material y recursos proporcionados en virtud de una licencia de la OFAC;
- b. El suministro de fondos de USAID, o de productos básicos u otro tipo de ayuda financiados por USAID, a los beneficiarios finales de la ayuda humanitaria o al desarrollo financiada por USAID, como los receptores de alimentos, artículos no alimentarios, atención médica, préstamos para microempresas o alojamiento, a menos que el solicitante supiera o tuviera motivos para creer que uno o más de estos beneficiarios estaban sujetos a sanciones de EE.UU. o de la ONU relacionadas con el terrorismo.
- c. La adquisición de bienes y/o servicios por parte del Receptor adquiridos en el curso ordinario de los negocios mediante contrato o compra, como servicios públicos, alquileres, material de oficina o gasolina, a menos que el solicitante supiera, o tuviera motivos para creer, que un vendedor o proveedor de dichos bienes y servicios estaba sujeto a sanciones de EE.UU. o la ONU.

Esta certificación incluye términos y condiciones expuestos de la adjudicación, y cualquier violación de la misma será motivo de rescisión unilateral del acuerdo por parte de USAID. Esta certificación no excluye ningún otro recurso disponible para USAID.

(3) A efectos de esta certificación:

- a. Por "apoyo y recursos materiales" se entiende dinero o instrumentos monetarios o valores financieros, servicios financieros, alojamiento, formación, asesoramiento o asistencia de expertos, pisos francos, documentación o identificación falsa, equipos de comunicaciones, instalaciones, armas, sustancias letales, explosivos, personal, transporte y otros activos físicos, excepto medicamentos o material religioso.
 - i. Por "formación" se entiende la instrucción o enseñanza destinada a impartir una habilidad específica, por oposición a los conocimientos generales.
 - ii. "Asesoramiento o asistencia de expertos": asesoramiento o asistencia derivados de conocimientos científicos, técnicos u otros conocimientos especializados.
- b. "Entidad": una sociedad, asociación, corporación u otra organización, grupo o subgrupo.

Certificación del beneficiario

Yo, _____ (Nombre) _____, como representante legalmente autorizado de _____ (Organización) certifico por la presente que, a mi leal saber y entender, la dirección de esta organización y otros empleados responsables de su ejecución son conscientes de los requisitos impuestos a la organización por las Circulares OMB y las normativas federales y de USAID con respecto a la gestión de, entre otras cosas, las políticas de personal (incluidos los salarios), los viajes, los costes indirectos y las adquisiciones en virtud de este acuerdo, y certifico además que la organización cumple dichos requisitos y otras leyes y normativas estadounidenses aplicables.

Yo, nosotros, entendemos que una certificación falsa o intencionadamente engañosa podría ser la causa de posibles acciones que van desde ser considerado no elegible para esta adjudicación, la terminación de la adjudicación, o la suspensión o inhabilitación de esta organización de conformidad con la Disposición Estándar ADS 303 para Organizaciones No Gubernamentales no estadounidenses (para subvenciones en especie, estándar y simplificadas) titulada "Terminación y Suspensión de Adjudicaciones" y la Disposición Estándar ADS 303 para Adjudicaciones de Importe Fijo a Organizaciones No Gubernamentales titulada "Inhabilitación y Suspensión".

Con su firma, el destinatario certifica y garantiza lo siguiente:

- (1) la Garantía de cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la no discriminación en los programas subvencionados con fondos federales,
- (2) la prohibición de ayudar a los narcotraficantes para los países y personas cubiertos (ADS 206),
- (3) la Certificación relativa a la financiación del terrorismo en aplicación del Decreto 13224, y

Estas certificaciones y garantías se otorgan en consideración de y con el propósito de obtener todas y cada una de las subvenciones federales, préstamos, contratos, propiedades, descuentos u otra asistencia financiera federal otorgada después de la fecha de la presente al beneficiario por la Agencia, incluidos los pagos a plazos después de dicha fecha a cuenta de las solicitudes de asistencia financiera federal que se aprobaron antes de dicha fecha. El beneficiario reconoce y acepta que dicha ayuda financiera federal se concederá basándose en las declaraciones y acuerdos realizados en estas garantías, y que Estados Unidos tendrá derecho a exigir el cumplimiento judicial de estas garantías. Estas garantías son vinculantes para el beneficiario, sus sucesores, cesionarios y causahabientes, y la persona o personas cuyas firmas aparecen a continuación están autorizadas a firmar estas garantías en nombre del beneficiario.

Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es cierto y correcto.

Fecha de solicitud _____

Nombre de la organización solicitante _____

Project Title _____

Persona que presenta la solicitud Nombre y cargo en letra de imprenta _____

Firma _____ Fecha _____

Anexo C: Tabla de criterios de evaluación

Evaluación Fase 1 Nota conceptual Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de los anuncios de esta APS pueden incluir una o varias de las consideraciones enumeradas en las secciones siguientes. Las convocatorias de propuestas individuales pueden proporcionar criterios de evaluación contextualizados adicionales pertinentes para la convocatoria específica.

Sección	Criterios de evaluación	Puntuación posible	Puntuación real
1.0	<p>Actividad / Proyecto / Investigación propuestos - Calidad técnica.</p> <p>Los criterios se basarán en el tipo de propuesta, pero pueden incluir una o más de las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enfoque / diseño técnicamente robusto ● Justificación del impacto potencial y la sostenibilidad 	30	
2.0	<p>Integración de temas transversales como el género y la inclusión social, los derechos humanos -incluida la protección- y los principios de "no hacer daño".</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Género e inclusión social y capacidad organizativa demostrada en la nota conceptual. ● La programación propuesta promueve activamente la igualdad de género. ● ¿Principios de no hacer daño integrados en la propuesta? ● El enfoque garantiza los derechos humanos y la protección de las poblaciones vulnerables 	15	
3.0	Alineación de la actividad propuesta con los objetivos de LACLEARN (Sección 3.2)	15	
4.0	<p>Declaración de necesidades / importancia demostrada del trabajo propuesto. Puede incluir una o varias de las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La investigación/trabajo propuestos no son aplicados por otros agentes. 	15	

	<ul style="list-style-type: none"> ● Existe una necesidad urgente y demostrada de la investigación/trabajo propuesto 		
5.0	<p>Capacidad organizativa. Puede incluir una o más de las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pruebas de la experiencia sectorial o técnica y de la capacidad necesaria para llevar a cabo las actividades propuestas. ● Pruebas de solidez y sostenibilidad de la organización; sistemas y políticas en vigor para la planificación y gestión de proyectos, y gestión de recursos financieros y humanos; pruebas de solidez financiera. ● Resultados anteriores en proyectos o actividades similares financiados mediante subvenciones. 	25	
Total		100	